

Resolución Suprema N° 021-2010-ED

Lima, 02 de junio de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 001-2009-ED de fecha 10 de febrero de 2009, se Constituyó la Comisión de Adecuación de la estructura académica y administrativa de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú a los requisitos que se establecen en la Ley N° 23733, Ley Universitaria, según lo dispuesto por la Ley N° 29292; integrada entre otros por don Jesús Ruiz Durán;

Que, mediante Oficio N° 011-2010-SG-ENSABAP, de fecha 5 de abril de 2010, el Presidente Comisión de Adecuación de la estructura académica y administrativa de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, pone en conocimiento la carta de don Jesús Ruiz Durán, formulando su renuncia como integrante de la comisión, por razones personales;

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 4 del artículo 11° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

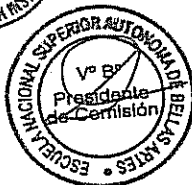
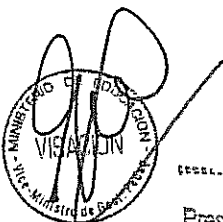
Artículo 1°.- Acepta renuncia de miembro de Comisión de Adecuación de la ENSABAP

Aceptar a partir de la expedición de la presente Resolución Suprema, la renuncia del señor Jesús Ruiz Durán, como miembro de la Comisión de Adecuación de la estructura académica y administrativa de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, constituida por Resolución Suprema N° 001-2009-ED.

Artículo 2°.- Del Refrendo

La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese



ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Ministro de Educación